



RESOLUCION No. 096-AD-91

Lima, 19 de FEBRERO de 1989.

CONSIDERANDO :

Que, el Gobierno de la Región José Carlos Mariátegui, ha formulado propuesta para la nominación del Consejo Regional transitorio del Deporte de dicha Región;

Que, el Consejo Nacional del Deporte, en Sesión celebrada el día 13 de Febrero de 1991, previa evaluación curricular acompañada, ha acordado designar a los miembros que, transitoriamente, integrarán el Consejo Regional del Deporte de la Región José Carlos Mariátegui;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución No. 844-AD-90 de 17 de Diciembre de 1990; y Artículo 8°, inciso 1) del Artículo 9° y Artículos 10°, 13° y 15° de la Ley General del Deporte - Decreto Legislativo No. 328; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, en forma transitoria, hasta el 31 de Diciembre de 1991 y en condición de ad honorem, a los miembros del Consejo Regional del Deporte de la Región José Carlos Mariátegui; órgano que estará presidido por don JOSE ALEMAN CASTILLA y conformado por los señores LUIS ALBERTO SANCHEZ NIETO, AMERICO VILLEGAS VARGAS, SATURNINO EFRAIN BEDREGAL ADVIRI y Srta. ELSA MANCHEGO PORTOCARRERO.

ARTICULO 2°.- Los restantes cargos del Consejo Regional del Deporte que transitoriamente se designa mediante la presente Resolución, serán asignados por elección interna entre todos sus miembros.

ARTICULO 3°.- El Consejo Regional Transitorio del Deporte que se designa mediante esta Resolución, además de cumplir con las funciones previstas en la Ley General del Deporte y su Reglamento, procederá a efectuar las acciones destinadas a la reorganización del Registro Deportivo, poner en funcionamiento el Registro Deportivo Regional y elevar al Consejo Nacional del Deporte la propuesta correspondiente para la creación de las Federaciones Deportivas Regionales, acciones que culminarán el 31 de Mayo de 1991. Adicionalmente, tendrá la responsabilidad de realizar el proceso electoral de la dirigencia deportiva regional para el período 1992-93 y designará a los Directores Provinciales IPD de su respectiva Región, conforme a la normatividad que imparta el Consejo Nacional del Deporte.

Regístrese y comuníquese.

LPP/CND
MCL/REG.
lbg.



Dr. LUIS ALBERTO PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

" AÑO DE LA AUSTERIDAD Y DE LA PLANIFICACION FAMILIAR "

Puno, 1991 enero 18.

OF.Nro. 001-91-CRD-RJCM

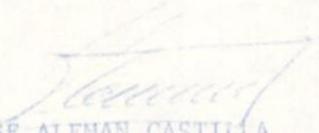
SEÑOR : LUIS FIGATTI PRADA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
LIMA.-

ASUNTO : Resol.Eject.No.019-91-CR/RJCM

Tengo a bien dirigirme a Ud., para expresarle -
mi saludo y a la vez adjuntar la Resol.Eject.Reg.No.019-91-CR/RJCM, -
en mérito a la Resol.No.844-AD-90, para cuyo efecto solicito a Ud., -
el reconocimiento oficial de los Miembros del Consejo Regional del -
Deporte de la Región José Carlos Mariátegui conformado por los depar-
tamentos de Moquegua, Puno y Tacna.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi
consideración y deferencia personal.

Atentamente,


JOSE ALEMAN CASTILLA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DEL
DEPORTE REGION JOSE C.MARIATEGUI

c.c. : GR.JCM
DIREC.DEPT.
S.A.S.
ARCH

Reg. Dep

24/1/91
Director de Deportes

[Handwritten mark]

"LEI DE LA AUTONOMIA Y DE LA PARTICIPACION CIUDADANA"

REGION
JOSE CARLOS MARISTEGUI

RESOLUCION EJECUTIVA LOCAL No. 019-91-GR/R.JCM

Ense,

El Presidente de la Asamblea y del Consejo Regional de la
Región José Carlos Maristegui;

VISTO :

El Decreto No. 004-FCO-GR/JCM-91, procedente de la Comisión
Directiva;

CONSIDERANDO :

que, en el marco del Gobierno Regional José Carlos Maristegui
se busca el desarrollo integral y armónico de la Región, con el con-
sumo y la participación de la población y con sujeción a la Cons-
titución, la Ley y los Planes Nacionales y Regionales de Desarro-
llo;

que, el Gobierno no puede prescindir del margen de una orienta-
ción respecto a los principios, fines, objetivos que persigue de acuerdo
con el Gobierno Regional José Carlos Maristegui;

que, de conformidad con el Decreto Regional, en su artículo 1º y 2º, y
de fecha 18 de enero de 1991;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado
de la Ley de Bases de la Regionalización, Ley No. 24650 y Ley No.
24792, Decreto Supremo No. 074-88-LE, Decreto Supremo No. 320, -
Ley General del Deporte, Resolución No. 044-AD-90 del Consejo Nacio-
nal del Deporte;

RESUELVO :

Artículo 1º.- Prorrogar con carácter transitorio y con vigencia
hasta el 31 de diciembre de 1991 y აღ-huncron, a los cinco miembros
de la Comisión Directiva y al Consejo Regional del Deporte, además
de las Comisiones que conforman a Ley los corresponde como Organismos
del Poder Ejecutivo Deportivo a nivel Regional, quedando encarga-
dos de colaborar con el Consejo Nacional de Deportes en la relación
de las Comisiones que le compete.

Artículo 2º.- Que los cinco miembros designados por el Gobier-
no Regional José Carlos Maristegui a :

- | | | |
|-------------------|---|--------------------------------------|
| Presidente | : | Dr. JOSE ALBERTO CASTILLA |
| Vicepresidente | : | Dr. HUGO ALBERTO SANCHEZ NIETO |
| Secretario | : | Dr. ROBERTO TORO CARRERO |
| Comisario General | : | Dr. ALDO VILLANAS VARIAS |
| Comisario | : | Dr. LAURENTE ESPAIN FERRACAL ADEVIRI |

La presente...

Artículo 31.- La Secretaría Ejecutiva Regional con sede en...

SECRETARÍA EJECUTIVA REGIONAL

[Handwritten signature]

SECRETARÍA EJECUTIVA REGIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA REGIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA REGIONAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA REGIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA REGIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA REGIONAL

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]